













TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CALENDARIO ELECTORAL 2012

(VERSIÓN PRELIMINAR)

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
1		DIPUTADOS MR	15	1 de octubre de 2011.	Iniciarán en la primera semana de enero de 2012. No podrán durar más de 40 días. Darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos.	25 al 31 de marzo de 2012.	Tendrán una duración de 60 días. Se computarán en forma regresiva a partir de los 3 días anteriores al de la jornada electoral. 29 de abril al 27 de junio.	1 de julio de 2012.	14 de septiembre de 2012.
		DIPUTADOS RP	hasta 12			1 al 7 de abril de 2012.			1 de octubre de 2012.
		AYUNTAMIENTOS	58			1 al 7 de abril de 2012.			1 de octubre de 2012.
2		GOBERNADOR		7 de octubre de 2011.	Gobernador, del 19 de diciembre de 2011 al 11 de febrero de 2012. Diputados y Regidores, 19 de diciembre de 2011 al 27 de enero de 2012. Darán inicio en la tercera semana de diciembre del año previo al de la elección. (Iniciarán al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos). No podrán durar más de 60 días. Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos.	1 al 15 de abril de 2012.	Gobernador, del 6 de abril al 27 de junio de 2012. Diputados y Regidores, del 29 de abril al 27 de junio de 2012. (Iniciarán a partir del día siguiente de la sesión en la que el consejo electoral correspondiente apruebe el registro de las candidaturas para la elección respectiva y concluirán 3 días antes del día de la elección.) La duración de la campaña para la elección de gobernador no debe exceder de 90 días, y la de diputados y ayuntamientos no excederá de 60 días.	1 de julio de 2012.	1 de octubre de 2012.
		DIPUTADOS MR	15			15 al 30 de abril de 2012.			1 de septiembre de 2012.
		DIPUTADOS RP	10						
		AYUNTAMIENTOS *	106						
3		JEFE DE GOBIERNO		7 de octubre del 2011.	No podrán abarcar más de las dos terceras partes de la duración de las respectivas campañas. Para la elección de Jefe de Gobierno, no podrán durar más de 40 días, y para Diputados y Jefes Delegacionales no podrán durar más de 30 días. En todos los casos, no podrán extenderse más allá del 18 de marzo del año de la elección.	2 al 8 de abril de 2012.	60 días, debiendo concluir 3 días antes de la jornada electoral (29 de abril al 27 de junio de 2012). 45 días, debiendo concluir 3 días antes de la jornada electoral (del 14 de mayo al 27 de junio de 2012).	1 de julio de 2012.	5 de diciembre de 2012.
		DIPUTADOS MR	40			10 al 20 de abril de 2012.			17 de septiembre de 2012.
		DIPUTADOS RP	26			25 al 30 de abril de 2012.			1 de octubre de 2012.
		JEFES DELEGACIONALES				16			10 al 20 de abril de 2012.
4		DIPUTADOS MR	21	7 de octubre de 2011.	Diputados y Ayuntamientos igual o mayores de cien mil habitantes, del 12 de marzo al 10 de abril de 2012. Ayuntamientos menos a cien mil habitantes, 1 al 30 de abril de 2012.	11 al 25 de abril de 2012.	29 de abril al 27 de junio de 2012. Ayuntamientos en municipios cuya población sea igual o mayor a cien mil habitantes, del 29 de abril al 27 de junio de 2012. Ayuntamientos en municipios cuya población sea menor a cien mil habitantes, del 19 de mayo al 27 de junio de 2012.	1 de julio de 2012.	16 de septiembre de 2012.
		DIPUTADOS RP	hasta 12			Ayuntamientos en municipios cuya población sea igual o mayor a cien mil habitantes, del 11 al 25 de abril de 2012. Ayuntamientos en municipios cuya población sea menor a cien mil habitantes, del 1 al 15 de mayo de 2012.			
		AYUNTAMIENTOS							72
5		GOBERNADOR		28 de octubre de 2011.	15 de diciembre de 2011 al 12 de febrero de 2012. Deberán celebrarse dentro de los mismos plazos.	5 al 15 de marzo de 2012.	30 de marzo al 27 de junio de 2012. 29 de abril al 27 de junio de 2012.	1 de julio de 2012.	1 de marzo de 2013.
		DIPUTADOS MR	20			16 al 31 de marzo de 2012.			1 de noviembre de 2012.
		DIPUTADOS RP	19			1 al 15 de abril de 2012.			1 de octubre de 2012.
		AYUNTAMIENTOS	125			16 de marzo al 15 de abril de 2012.			
6		GOBERNADOR		25 de noviembre de 2011.	15 de febrero al 1 de marzo de 2012. No podrán durar más de 15 días. 16 al 30 de marzo de 2012. No podrán durar más de 15 días.	Comenzarán 61 días antes de la jornada electoral y durará 10 días (1 al 10 de mayo de 2012).	14 de mayo al 27 de junio de 2012	1 de julio de 2012.	1 de enero de 2013.
		DIPUTADOS MR	21						Reunión de Junta Preparatoria: 6 de diciembre de 2012. Toma de posesión: 1 de enero de 2013.
		DIPUTADOS RP	14						
		AYUNTAMIENTOS	17						
7		DIPUTADOS MR	26	1 de noviembre de 2011.	Podrán dar inicio el 15 de febrero de 2012. No exceder del 25 de marzo de 2012.	15 de abril al 10 de mayo de 2012.	29 de abril al 27 de junio de 2012.	1 de julio de 2012.	Juntas Preparatorias: del 16 al 31 de agosto de 2012. Toma de posesión: 1 de septiembre de 2012.
		DIPUTADOS RP	Hasta 16						31 de octubre de 2012.
		AYUNTAMIENTOS	51						
8		DIPUTADOS MR	16	13 de diciembre de 2011.	15 de febrero al 5 de marzo de 2012.	8 al 13 de mayo de 2012.	16 de mayo al 27 de junio de 2012.	1 de julio de 2012.	1 de octubre de 2012.
		DIPUTADOS RP	9						15 de octubre de 2012.
		AYUNTAMIENTOS	10						
9		DIPUTADOS MR	28	7 de enero de 2012.	7 de enero al 2 de abril de 2012. Las precampañas no podrán exceder de 21 días.	3 al 18 de mayo de 2012.	22 de mayo al 27 de junio de 2012.	1 de julio de 2012.	13 de septiembre de 2012.
		DIPUTADOS RP	18			16 al 30 de mayo de 2012.			30 de septiembre de 2012.
		AYUNTAMIENTOS	81			3 al 18 de mayo de 2012.			
10		DIPUTADOS MR	21	6 de enero de 2012.	Se realizarán dentro de los 60 días anteriores a la fecha en que inicie el plazo de registro de candidatos. (Para los cargos de MR, 25 de febrero al 24 de abril de 2012). (Para los cargos de RP, 6 de marzo al 4 de mayo de 2012). En ambos casos las precampañas durarán hasta 30 días.	Para Diputados e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de MR, del 25 de abril al 4 de mayo de 2012 inclusive. Para Diputados e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de RP, del 5 al 14 de mayo de 2012 inclusive.	13 de mayo al 27 de junio de 2012.	1 de julio de 2012.	Toma de protesta: 30 de septiembre de 2012. Toma de posesión: 1 de octubre de 2012.
		DIPUTADOS RP	14						Toma de protesta: última semana de septiembre de 2012. Toma de posesión: 1 de octubre de 2012.
		AYUNTAMIENTOS **	11						
		JUNTA MUNICIPAL	20						
11		DIPUTADOS MR	45	2 de enero de 2012.	Deberán realizarse dentro del cuarenta y quinto y el vigésimo quinto día anterior al del inicio del plazo para el registro de las candidaturas. (Diputados, del 25 de marzo al 14 de abril de 2012). (Ayuntamientos, del 27 de marzo al 16 de abril de 2012). La duración máxima será de 10 días.	Del décimo cuarto día anterior a aquel en que tenga lugar la sesión a que se refiere el párrafo quinto del artículo 149 del Código Electoral, y concluirá el cuarto día anterior a aquel en que dicha sesión tenga lugar ante los consejos distritales respectivos (del 9 al 19 de mayo de 2012).	Iniciarán a partir del día siguiente al de la fecha de registro de candidaturas que apruebe el órgano electoral correspondiente para la elección respectiva y concluirán 3 días antes de la jornada electoral.	1 de julio de 2012.	Junta preparatoria dentro de los 10 días anteriores al 5 de septiembre de 2012. Instalación: A más tardar el 4 de septiembre de 2012.
		DIPUTADOS RP	30			Duodécimo día anterior a aquel en que tenga lugar la sesión a que se refiere el párrafo sexto del artículo 149 del Código Electoral, y concluirá el cuarto día anterior a aquel en que dicha sesión tenga lugar (del 11 al 19 de mayo de 2012).			1 de enero de 2013.
		AYUNTAMIENTOS	125						
12		GOBERNADOR		9 de enero de 2012.	En ningún caso, las precampañas podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales (Gobernador 50 días, Diputados 30 y Ayuntamientos 20).	29 de marzo al 4 de abril de 2012.	14 de abril al 27 de junio de 2012. 18 de mayo al 27 de junio de 2012.	1 de julio de 2012.	26 de septiembre de 2012.
		DIPUTADOS MR	22			2 al 8 de mayo de 2012.			25 de septiembre de 2012.
		DIPUTADOS RP	14			9 al 15 de mayo de 2012.			
		AYUNTAMIENTOS	46			15 al 21 de abril de 2012.			10 de octubre de 2012.

13		GOBERNADOR		1 de enero de 2012.	Podrán celebrarse dentro del periodo del 2 de enero al 20 de marzo. Para Gobernador, máximo 50 días, para Diputados y Ayuntamiento, máximo 40 días.	1 al 7 de abril de 2012.	14 de abril al 27 de junio de 2012.	1 de julio de 2012.	1 de octubre de 2012.		
		DIPUTADOS MR	18			8 al 15 de abril de 2012.	29 de abril al 27 de junio de 2012.		1 de septiembre de 2012.		
		DIPUTADOS RP	12						1 enero del 2013.		
		AYUNTAMIENTOS	33								
14		DIPUTADOS MR	15	102 días naturales antes de la jornada electoral (21 de marzo de 2012).	Darán inicio 101 días naturales (22 de marzo de 2012) anteriores al día de la elección. No deberán durar más de 30 días naturales.	Tendrá una duración de 5 días naturales e iniciará 57 días naturales anteriores al día de la elección (15 al 9 de mayo de 2012).	Darán inicio 48 días naturales anteriores (14 de mayo de 2012) al día de la elección. No deberán durar más de 45 días naturales.	1 de julio de 2012.	26 de septiembre de 2012.		
		DIPUTADOS RP	10						1 de octubre de 2012.		
		AYUNTAMIENTOS	18								
15		GOBERNADOR		1 de marzo de 2012.	13 al 17 de mayo de 2012.	18 al 23 de mayo de 2012.	29 de mayo al 27 de junio de 2012.	1 de julio de 2012.	8 de diciembre de 2012.		
		DIPUTADOS	24 MR						122	En los municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate: - No exceda de 25 mil, del 13 al 27 de junio de 2012. - Superior a 25 mil, pero no exceda de 50 mil, del 8 al 27 de junio de 2012. - Mayor a 50 mil, pero no supere los 75 mil, del 3 al 27 de junio de 2012. - Exceda de 75 mil, del 29 de mayo al 27 de junio de 2012.	1 de octubre de 2012.
			16 RP								
			1 RP Especial								
AYUNTAMIENTOS											
16		PRESIDENTE		7 octubre de 2011.	Darán inicio el 18 de diciembre de 2011 y concluirán a más tardar el día 15 de febrero de 2012. (Iniciarán en la tercera semana de diciembre del año 2011. No podrán durar mas de 60 días).	15 al 22 de marzo de 2012.	Tendrán una duración de 90 días e iniciarán al día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir 3 días antes de la jornada electoral.	1 de julio de 2012.	1 de diciembre de 2012.		
		DIPUTADOS MR	300						1 de septiembre de 2012.		
		DIPUTADOS RP	200								
		SENADORES MR	64								
		SENADORES PRIMERA MINORIA	32								
SENADORES RP	32										

* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77, base décimo sexta de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se advierte que también se eligen como autoridades auxiliares municipales, las Comisarías, dentro de los primeros 90 días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento.

** De conformidad con los artículos 102, fracciones III y V de la Constitución local, y 77, fracción II, y 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, también se eligen por elección directa y bajo el principio de mayoría relativa las Comisarías Municipales, las cuales son órganos unipersonales y auxiliares de los Ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrará el penúltimo domingo de octubre.

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS 2012

1		Elección de Ayuntamiento en el Municipio de Santiago Tulantepec	17 de noviembre de 2011.	25 de noviembre de 2011 al 24 de enero de 2012.	8 al 10 de febrero de 2012.	14 de febrero al 14 de marzo de 2012.	18 de marzo de 2012.	2 mayo de 2012.	
		Elección de Ayuntamiento en el Municipio de Xochicoatlán							
2		Elección de Ayuntamiento en el Municipio de Morelia	24 de enero de 2012	Los partidos políticos deberán informar por escrito, con tres días de anticipación, al Consejo General, de las modalidades y términos en que se desarrollarán los procesos internos.	24 de enero de 2012, inicio de los procesos de selección de candidatos.	18 de abril al 2 de mayo de 2012.	13 de mayo al 27 de junio de 2012.	1 de julio de 2012.	15 de agosto de 2012.

Fecha de actualización: 1 de marzo de 2012.